

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00155-00
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA FONSECA
DEMANDADOS: DOLORES VILLAMIL DE ARIAS Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE lo solicitado por el apoderado de los demandados a través de correo electrónico recibido el 11 de diciembre de 2023, en tanto la institución jurídica del desistimiento tácito no esta prevista para los procesos ordinarios laborales (SENTENCIA C-868 de 2010 de la Honorable Corte Constitucional) y, en todo caso, el proceso de la referencia no se encuentra inactivo, en tanto mediante auto del 22 de septiembre de la pasada anualidad, se fijó fecha para desarrollar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Notifíquese,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efca23d7dbb49a47ce1125adb96f03aa23e16f358ffacb8e208c8f23ee99e211

Documento generado en 19/02/2024 09:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>